



**SUNAT**

# Resolución de Superintendencia

N°238 - 2012/SUNAT

**MODIFICA CRONOGRAMA DEL SORTEO DE COMPROBANTES DE PAGO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012**

Lima, 16 OCT. 2012

## CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo 178-2002-EF sustituido por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 135-2010-EF, se autoriza la realización de Sorteos de Comprobantes de Pago a nivel nacional, cuya ejecución estará a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT y, se precisa que los referidos sorteos se efectuarán de acuerdo a las Bases que, como Anexo, forman parte del Decreto Supremo N° 178-2002-EF y sus normas modificatorias;

Que mediante el Decreto supremo N° 043-2008-EF, se incluyó en los referidos Sorteos la participación de las instituciones públicas y privadas, a fin de promover valores ciudadanos en los niños, y el rechazo a la evasión y el contrabando en los jóvenes;

Que asimismo, el artículo Segundo de las Bases del Sorteo de Comprobantes de Pago, sustituido por el artículo 3° del Decreto Supremo N° 135-2010-EF, dispone que los sorteos se realizarán según el cronograma que apruebe la SUNAT mediante Resolución de Superintendencia;

Que conforme a lo previsto en el párrafo anterior la SUNAT mediante Resolución de Superintendencia N° 066-2012/SUNAT publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de marzo del presente año aprobó el cronograma de los Sorteos de Comprobantes de Pago para personas naturales e instituciones educativas a nivel nacional correspondientes al año 2012;

Que históricamente han sido las instituciones educativas estatales las que vienen participando en mayor número en el referido Sorteo: 60.20% en el 2008-I, 69.33% en el 2008-II, 70.81% en el 2009, 71.77% en el 2010 y 77.60% en el 2011;

Que siendo de interés de la SUNAT el promover la participación de las instituciones educativas a nivel nacional comprometiendo en este proceso a la mayor cantidad de colegios tanto públicos como privados;



Que la situación recientemente presentada en el Sector Educación habría significado una dificultad y limitación para la participación de las instituciones educativas tanto colegios y centros educativos interesados en el Sorteo de Comprobantes de Pago, particularmente las entidades educativas públicas;

En uso de las facultades conferidas por el inciso u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 029-2012-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Modificar el cronograma de los Sorteos de Comprobantes de Pago para las INSTITUCIONES EDUCATIVAS, conforme al detalle siguiente:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS			
SORTEO	PERIODO DE EMISIÓN DE LOS COMPROBANTES DE PAGO	PERIODO DE RECEPCIÓN DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN COMPROBANTES DE PAGO	FECHA DE SORTEO
I	01/01/2012 AL 31/10/2012	16/08/2012 al 31/10/2012	15/11/2012

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**DANIEL ROMERO SÁNCHEZ**  
 Superintendente Nacional (e)  
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
 ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

